



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 86156

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. vs. William Javier Blanco Villanueva.

Sería del caso reconocer personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Germán Gonzalo Valdés Sánchez, como apoderado de la Fiduprevisora S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. – Foneca, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 42 del cuaderno de la Corte, sin embargo, una vez revisado el expediente se advierte que esta entidad no ha sido reconocida como sujeto procesal.

Por ende, la entidad en mención, si así lo considera, debe concurrir al presente asunto para que se le reconozca como parte, lo anterior, en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por virtud del

artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105003201500104-01
RADICADO INTERNO:	86156
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	WILLIAM JAVIER BLANCO VILLANUEVA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **100** la
providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **16**
de junio de 2021.

SECRETARIA _____